



Concluye proselitismo rumbo a la elección del 1 de junio

Cierra -en caos- campana judicial

Arrecia entrega de acordeones; incumplen reglas los candidatos

ERIKA HERNÁNDEZ

La campaña judicial concluye hoy en medio de una lluvia de acordeones, presiones corporativas y gubernamentales, falta de intervención de las

Después de 60 días de campaña, 3 mil 396 candidatos a distintos cargos del Poder Judicial terminan hoy con su proselitismo para abrir paso a la veda rumbo a la jornada electoral del próximo domingo 1 de junio.

Fue una campaña de acarreo a actos proselitistas, inducción del voto mediante acordeones, una abierta intromisión de partidos políticos y Gobiernos, así como desatención a las reglas para hacer propaganda y realizar gasto electoral.

La contienda derivó en una suma de ocurrencias por parte de los aspirantes a cargos judiciales, principalmente en redes sociales, para llamar la atención de los electores.

Aunque el Instituto Nacional Electoral (INE) intentó fijar controles, en los hechos reinó la confusión y la violación a las normas electorales.

AUNQUE USTED NO LO CREA

Estos son algunos de los asuntos insólitos que ocurrirán en esta elección:

- **Permiten acordeones personales**, no oficiales en casillas
- **No habrá sábanas de resultados** en el exterior de las casillas. Los votos serán contados en las oficinas del INE
- **No se cancelarán las boletas sobrantes**, sólo les colocarán cinta de seguridad y serán resguardadas en oficinas del INE
- En 19 estados, los votantes recibirán **10 boletas para votar** por 53 cargos
- En los 13 estados restantes, se recibirán **6 boletas** para elegir 39 cargos

De los 400 candidatos que se calcula eran juzgadores en funciones o servidores públicos de Gobiernos locales o federal, cerca de 200 pidieron licencia, el resto mezcló el proselitismo con el trabajo.

Una de las faltas más frecuentes fue el respaldo corporativo a ciertas candidaturas. Los lineamientos de equidad emitidos por el INE establecían que los aspirantes podían acudir a foros de debate, organizados por universidades, sindicatos y agrupaciones diversas, con la condición de que fuera invitado el 50 por ciento de los candidatos a determinado cargo. En los hechos, esto no ocurrió.

Otra prohibición era entregar playeras o gorras en los actos proselitistas, pero los sindicatos lo incumplieron. También tenían restringida la difusión de dichos foros, pe-



ro la mayoría de ellos lo hizo.

La más denunciada por esto fue la Ministra Yasmín Esquivel, a quien en cuatro ocasiones el INE le recriminó violar la norma, y la obligó a borrar sus publicaciones antes de que el organismo la sancionara.

“Es muy preocupante, genera frente a la opinión pública una sensación de impunidad, porque además esta conducta reiterada está enfocada en una sola de las candidaturas”, acusó el consejero Arturo Castillo el 9 de mayo.

Los aspirantes también tenían prohibido contratar espacios en medios electrónicos y redes sociales, pero fue otra de las principales irregularidades.

De acuerdo con la Comisión de Quejas, durante el proceso se recibieron 223 denuncias, y la mayoría de ellas fue por comprar propaganda indebida. Incluso, la organización Laboratorio Electoral reportó que 380 aspirantes pagaron espacios de manera ilegal.

“Se descubrió la presencia de encuestas ficticias, no registradas ante el INE, para beneficiar candidaturas, así como esfuerzos coordinados para posicionar en redes a perfiles específicos”, detalló la agrupación.

En su reforma judicial, Morena prohibió la injerencia de los partidos en el proceso judicial, pero ordenó a sus estructuras desplegar bardas, carteles y mantas en todo el País para promover la elección, acarrear al mayor número de morenistas a las urnas el próximo domingo y repartir “acordeones” para impulsar perfiles de la 4T.

Aprovechando la vía abierta que les dio el Tribunal Electoral, Gobiernos y funcionarios se enfocaron en promover la elección judicial.



Piden establecer si existe propaganda que deba fiscalizarse

Pasa INE a la FGR caso de acordeones

Advierten consejeros que habría inducción al voto para elección judicial del domingo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio vista a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (Fisel) para que investigue la posible coacción del voto a través de acordeones en Nuevo León y Ciudad de México para la elección judicial del domingo.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, que analiza las dos denuncias que han presentado ciudadanos por la distribución de acordeones en ambas entidades, también dio vista a la Unidad Técnica de Fiscalización para que determine si puede considerarse propaganda electoral y sumarlo a los gastos de campaña de los candidatos.

Grupo REFORMA ha documentado la manera en que el Gobierno de Nuevo León ha distribuido acordeones para favorecer a perfiles vinculados a Morena y a Movimiento Ciudadano.

La consejera electoral Claudia Zavala, tras participar en una reunión privada de consejeros del INE, ma-

Tiran línea

El Gobierno de Nuevo León y operadores de Morena fueron acusados de un operativo para inducir el voto en los comicios judiciales del domingo.



MAY 22.

Se informa que, a base de presiones, la Administración de Samuel García busca reclutar a empleados estatales de NL para votar por candidatos afines.



MAY 23. Grupo REFORMA documenta la entrega de acordeones en NL para inducir al voto de empleados estatales.



MAY 24. Se revela que la dirigencia de Morena ha instruido a Gobernadores, legisladores y liderazgos locales llevar al mayor número de personas a las urnas.

MAY 25. Estructuras de movilización promueven la elección judicial y reparten acordeones con candidatos afines a Morena y sus aliados.

MAY 26. La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, niega que haya condiciones para asegurar que la elección judicial sea un fraude.



nifestó que inducir el voto es muy grave, por lo que todas las autoridades involucradas deben tomar acciones.

“La propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ya ha dado vista a la Unidad Técnica de Fiscalización para que esta Unidad revise todo lo que tiene que ver con gasto. Si hay recursos, evidentemente, se tiene que revisar desde la Unidad Técnica de Fiscalización”, indicó.

“Y también la vista que se le tiene que dar a la Fiscalía Especial que se ocupa de delitos electorales, para que en el ámbito de su competencia pueda hacer lo que a ella le corresponda. En este caso, a la Fiscalía se le avisa para ver si hay indicios para que pueda desplegar su competencia”.

La Comisión de Quejas del INE buscará resolver esta semana las denuncias para determinar si proceden o no medidas cautelares, es decir, ordenar frenar esa actividad.

En el INE se ha reconocido que, debido a que se trata de una elección compleja, el ciudadano puede llevar “acordeones” o “guías” elaborados por ellos mismos para orientarse, pues habrá decenas de nombres entre candidatos federales y locales.

Acotó, no obstante, que si alguien reparte este documento instruyendo cómo votar, caería en una falta administrativa y cometería un delito.

En paralelo, la Unidad de Fiscalización del INE revisa si existen elementos para su-

mar el costo de los acordeones a los candidatos que ahí se promueven.

De considerarse los acordeones como propaganda electoral, podrían actualizarse diversas faltas en materia de fiscalización, como aportación de ente prohibido, debido a que alguien está pagando para promover una candidatura, así como aportación de personas no identificadas, gastos prohibidos –al aparecer en una misma lista– y gastos no reportados.

“En todos los casos, los montos que se determinen como gastos de este tipo, se sumarían a los toques de gastos personales de campaña.

“La Unidad tiene que hacerlo normalmente, conforme a las reglas establecidas, o en su caso yo pediré que revise los casos que probablemente habrían estado relacionados con estos acordeones en forma de propaganda”, explicó el consejero electoral Jaime Rivera, integrante de la Comisión de Fiscalización del INE.

Consideró que la distribución masiva de acordeones es muy grave porque se podrían estar cometiendo varias infracciones.

Por ejemplo, expuso, quienes las difunden están induciendo al voto, lo que está prohibido; al aparecer varias candidaturas en una lista podría considerarse como propaganda en grupo, no permitida; y si se distribuye en veda electoral, también sería una infracción.